Ministerio Público
República del Paraguay

UOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 895

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MÁSTILES", CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA J.A. ARTE DE JOSUÉ GÓMEZ Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N.° 3.

Asunción, 17 de marzo de 2014

VISTO: El memorando DGAF N.° 278 de fecha 14 de marzo de 2014, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa, para la "Adquisición de mástiles", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipulado en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, según las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "*...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

En virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley.*

En ese sentido, por memorando D.A. N.° 3326/2013 la Dirección Administrativa solicitó la adquisición de mástiles para la institución.

Así también, por nota UOC N.° 3642 de fecha 16 de diciembre de 2013, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa, para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 540 "Adquisición de equipos de oficina y computación", CDP N.° 238, ID N.° 266782, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014" y su Decreto Reglamentario 1100/14.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas y de Evaluación para el procedimiento de Contratación, de fechas 21 de enero y 3 de marzo de 2014 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda la adjudicación a la empresa J.A.Arte de Josue Gómez, para la "Adquisición de mástiles", de conformidad al artículo 34 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Sandra L. Mayeregger Benitez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 895

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MÁSTILES", CONFORME AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA J.A. ARTE DE JOSUÉ GÓMEZ Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N.° 3.

A ese respecto, por memorando n.° 434 de fecha 13 de marzo de 2014, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración Contratación Directa, para la "Adquisición de mástiles".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 123 de fecha 13 de marzo de 2014, de la directora de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, Abg. Patricia Rivarola, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- ADJUDICAR conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Contratación Directa, para la **"Adquisición de mástiles"**, de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 3 de marzo de 2014, a la empresa J.A.Arte de Josué Gómez, por la suma de **G. 22.800.000.-(Guaraníes veintidós millones ochocientos mil)**, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Mástil para interior - mástil de caño de aluminio	J.A.	Paraguay	52	200.000	10.400.000
2	Mástil para interior - mástil de caño de bronce	J.A.	Paraguay	8	1.550.000	12.400.000
						G. 22.800.000

2.- DECLARAR desierto el **ítem 3**, conforme al artículo 30 inciso c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo al siguiente detalle:

- **Ítem 3** - Mástil para exterior: de acuerdo al inciso c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley*".

3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *